

SECCIÓN SEXTA

Núm. 4037

AYUNTAMIENTO DE EJEA DE LOS CABALLEROS

EXTRACTO del decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2023 por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de igualdad de género para el ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros.

BDNS (Identif.): 697092.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/697092>).

Primero. — *Entidades beneficiarias.*

Podrán beneficiarse de estas subvenciones las asociaciones de mujeres y organizaciones mixtas sin ánimo de lucro, inscritas en el registro de entidades ciudadanas, que realicen programas o actividades en el municipio de Ejea de los Caballeros destinadas a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.

Segundo. — *Objeto y finalidad.*

Fomentar y promocionar la actividad asociativa e involucrar a las asociaciones en el impulso de la igualdad entre hombres y mujeres en la vida local, en sintonía con el articulado de la Ordenanza municipal para la igualdad.

Tercero. — *Bases reguladoras/criterios reguladores.*

Por decreto de Alcaldía de fecha 15 de mayo de 2023 se aprueban los criterios reguladores para la concesión de subvenciones en materia de igualdad de género para el año 2023.

Cuarto. — *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria 2023 es de 5.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 23102/48909 denominada: «Subvenciones promoción igualdad de género», y con número de retención 12023000009516.

Quinto. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo para la presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del extracto de los criterios en el BOPZ.

La convocatoria íntegra será publicada en la página web del Ayuntamiento de Ejea (www.ejea.es).

El impreso de solicitud, así como el resto de modelos normalizados a cumplimentar por el solicitante, se pondrán a disposición de los interesados en la página web del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros: <https://www.ejea.es/subvenciones-en-materia-de-igualdad-2023/>

Ejea de los Caballeros, 23 de mayo de 2023. — La alcaldesa, Teresa Ladrero Parral.